



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"AMCECUADOR CIA. LTDA"

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 2.000,00

CAP. AUM. \$ 98.000,00

CAP. ACT. \$ 100.000,00

A.M.

D.I. 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador. Hoy día SEIS

DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor

Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor

Ingeniero ANDRES MORENO JARRIN, de estado civil

casado, en calidad de representante legal de la

Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA, según nombramiento

que se adjunta como documento habilitante.- El

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,

hábil para contratar y obligarse a quien de conocer

doy fe, por cuanto me presenta su documento de

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

identidad. y dice que eleve a escritura pública .

la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente : **SEÑOR NOTA**

R I O : En el libro de escrituras públicas a su

digno cargo. sirvase insertar una de aumento de

capital y reforma de estatutos de la compañía

AMCECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública el

señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, por los

derechos que representa en su calidad de

representante legal de la Compañía **AMCECUADOR CIA.**

LTDA., el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en

esta ciudad de Quito, mayor de edad y plenamente

capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **AMCECUADOR CIA.**

LTDA., se constituyó el trece de julio de mil

novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Juan

del Pozo Castrillon, Notario Vigésimo Octavo del

cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil el veintiuno de diciembre de mil

novecientos ochenta y nueve, bajo el numero DOS MIL

CUATROCIENTOS NUEVE, tomo ciento veinte. La

compañía se constituyó con un capital social de

\$/ 700.000.00 (setecientos mil sucres) mismo que

se encontraba integralmente suscrito y pagado.

dividido en setecientas (700) participaciones



1 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de
2 s/. 1.000.00 (mil sucres) cada una. b) Mediante
3 escritura pública conferida el veinticuatro de
4 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
5 el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
6 Noveno del Cantón Quito y, debidamente inscrita en 05
7 el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero
8 de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el
9 capital de la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA. en s/.
10 49 300.000.00 (Cuarenta y nueve millones
11 trescientos mil sucres), llegando a la suma de s/.
12 50 000.000.00 (cincuenta millones de sucres), y se
13 reformaron sus estatutos sociales. c) Con fecha dos
14 de febrero de mil novecientos noventa y ocho,
15 falleció abintestado, el señor EDMUNDO MORENO
16 JARRÍN, quedando como únicos y universales
17 herederos sus hijos, los señores: MARGARITA MORENO
18 JARRÍN, MARÍA GLORIA MORENO JARRÍN, MARÍA CLARA
19 MORENO JARRÍN, ANDRÉS MORENO JARRÍN, JUAN MORENO
20 JARRÍN y PEDRO MORENO JARRÍN, y su cónyuge señora
21 ELBA JARRÍN VIUDA DE MORENO, por gananciales. d)
22 Mediante escritura pública otorgada el treinta de
23 mayo de dos mil dos, ante el doctor Rodrigo Salgado
24 Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y,
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
26 dieciocho de Junio de dos mil dos, se cedieron la
27 totalidad de las participaciones de la señora ELBA
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

JARRIN VIUDA DE MORENO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales del señor EDMUNDO MORENO JARRÍN, y como apoderada con Poder General de los herederos del señor Edmundo Moreno Jarrín, a favor del señor ANDRÉS MORENO JARRÍN, previa autorización de la Junta General. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía el día jueves veinte de junio de dos mil dos, resolvió en forma unánime, transformar las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD \$ 0.40 (cuarenta centavos de dólar estadounidense) a USD \$ 1.00 (un dólar estadounidense) cada una, y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$ 98.000,00 (noventa y ocho mil dólares americanos), a USD \$ 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante el aporte proporcional de cada socio, de las utilidades liquidas no repartidas del ejercicio económico de la compañía en el año 2001 a diciembre de 2001; y a través de la Compensación de Créditos de los préstamos de los socios hechos a la compañía; en proporción a la parte que cada socio tiene en la compañía, acta que se acompaña a la presente escritura pública.- TERCERA.- AUMENTO DE



06

1 CAPITAL.- Apruébese con el consentimiento unánime
2 del capital social, realizar el aumento de capital
3 en aportación de las utilidades líquidas no
4 repartidas del ejercicio económico de la compañía
5 en el año enero 2001 a diciembre 2001, esto es en
6 la suma de USD \$ 33.338.00 (treinta y tres mil
7 trescientos treinta y ocho dólares de los Estados
8 Unidos de Norteamérica); y a través de Compensación
9 de créditos de los préstamos de los socios, hechos
10 a la compañía, por un valor de USD \$ 64.662.00
11 sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos
12 dólares americanos); y que aportan en parte
13 proporcional a las participaciones que cada uno de
14 los socios tiene en la compañía, respecto del
15 capital social conformado, en la cuantía y forma
16 propuesta, con lo cual, el capital de la compañía
17 será de USD \$ 100.000, 00 (cien mil dólares de los
18 Estados Unidos de Norteamérica), divididos en
19 100.000 (cien mil) participaciones de un valor de
20 un dólar estadounidense (\$1,00) cada una; así como
21 la reforma a la cláusula décima de los Estatutos
22 Sociales, que deberá ser inscrita en el Registro
23 Mercantil del domicilio principal de la compañía.
24 REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
25 aumento de capital realizado, queda reformada la
26 cláusula décima de los estatutos, la misma que en
27 adelante dirán: CLAUSULA DECIMA: Capital Social,
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Participaciones y utilidades.- El capital social de

la compañía es de USD \$ 100.000, 00 (cien mil dólares americanos) dividido en cien mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hace de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
SUSCRITO Y			
PAGADO			
ING. ANDRES MORENO J.	\$ 99.000,00	99.000	99%
ABQ. PEDRO MORENO	\$ 1.000,00	1.000	1%
TOTAL	US \$100.000,00	100.000	100%

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que se halla firmada por el Doctor Pablo Hidalgo,



Abogado con Matrícula Profesional número dos
nueve dos dos del Colegio de Abogados de Quito,
la misma que el compareciente acepta y ratifica en
todas sus partes, y leída que le fue íntegramente
esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe .- 0000 07

ING. ANDRES MORENO JARRIN

C.C. 170443925-8

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Quito, 01 de Abril de 1.998

Señor Ingeniero
ANDRES MORENO JARRIN
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

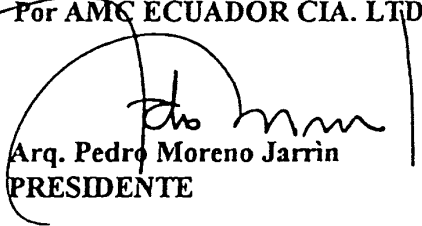
Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 01 de Abril de 1.998, nombró usted, **GERENTE** de la Compañía **AMC ECUADOR CIA. LTDA.**, por un periodo de cinco (5) años, a partir del 02 de Abril de 1.998.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón el 13 de Julio de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1.989, bajo el número 2409, tomo 20, y por lo tanto tendrá que ejercer la representación de la Empresa legalmente.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

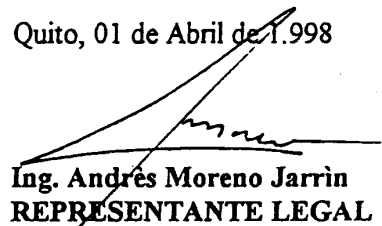
Atentamente,

Por **AMC ECUADOR CIA. LTDA.**

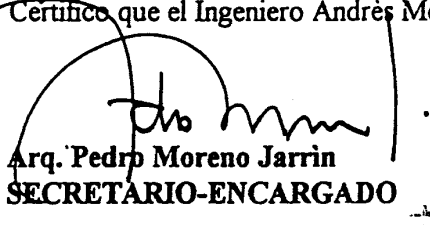

Arq. Pedro Moreno Jarrin
PRESIDENTE

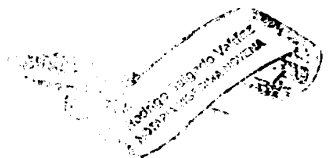
Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **AMC ECUADOR CIA. LTDA.**

Quito, 01 de Abril de 1.998


Ing. Andrés Moreno Jarrin
REPRESENTANTE LEGAL
170443725

Certifico que el Ingeniero Andrés Moreno Jarrin tomó posesión de su cargo.


Arq. Pedro Moreno Jarrin
SECRETARIO-ENCARGADO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 24.85 del Ro-
gistro de Nombres Tomo 129
Quito, a 6 - MAYO 1958

REGISTRO MERCANTIL

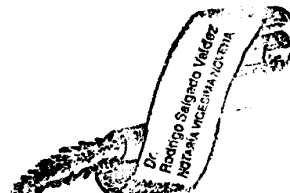
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



08

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito, 11 de Mayo de 1958

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA AMCECUADOR CIA. LTDA.**

Fecha: 20 de junio de 2002.

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil dos, siendo las 09h10, en su domicilio principal ubicado en la Avenida El Inca 2490 y Amazonas, tuvo lugar la Junta General Universal de Socios de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA.; presidida por el señor Pedro Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía, Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 4950 participaciones; y, 2) Arq. Pedro Moreno Jarrín, propietario de 50 participaciones, lo que da un total de 5.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de s/. 50'000.000,00 (cincuenta millones de sucres) equivalente a USD \$ 2.000 (dos mil dólares americanos), divididos en 5000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 10.000,00 (diez mil sucres) equivalente a USD \$ 0.40 (cuarenta centavos de dólar americano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo se acuerda por unanimidad, los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resolución:

1. Transformación de las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y cambio de valor de las mismas de USD \$0,40 (cuarenta centavos de dólar estadounidense) a USD \$1,00 (un dólar estadounidense) cada una.
2. Aumento de Capital de la Compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., utilizando las utilidades no repartidas, correspondientes al ejercicio económico en el año enero del 2001 a diciembre del 2001, y por compensación de créditos de los préstamos efectuados por los socios a la compañía.

Toma la palabra el Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, quien se refiere al PRIMER PUNTO, concerniente a la transformación de las participaciones de la compañía, expresadas en sucres, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y cambio de valor de las mismas de USD \$0,40 (cuarenta centavos de dólar estadounidense) a USD \$1,00 (un dólar estadounidense) cada una. El Gerente explica que por efectos del sistema de dolarización que rige en nuestro país desde el año 2.000, es necesario transformar las participaciones, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, considerando además aconsejable fijar su valor en USD \$1,00 (un dólar americano) cada una. Esta moción presentada es aprobada por el arquitecto Pedro Moreno, es decir, en forma unánime por los socios, por lo que con la transformación efectuada, debe modificarse el artículo décimo de los estatutos y, el cuadro de integración de capital quedaría reformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES	PARTICIPACIONES	%
Ing. Andres Moreno	\$1.980,00	1.980	99%
Arq. Pedro Moreno	\$ 20,00	20	1%
TOTAL:	\$2.000,00	2.000	100%

09

De inmediato se pasa al SEGUNDO PUNTO, relacionado con el aumento de capital de la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA. y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, de los privilegios fiscales que la ley establece para los incremento de capital, que se resuelven con cargo a utilidades no repartidas, por lo que considera pertinente que se incremente el capital, proponiendo la cuantía de USD \$ 98.000, 00 (noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que corresponde a los valores que van a ser pagados por los socios a través de la aportación de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año enero 2.001 a diciembre 2.001, que asciende a la suma de USD \$ 33.338,00 (treinta y tres mil trescientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), y que aportan en parte proporcional a las participaciones que tienen cada uno de los socios en la compañía; y a través de Compensación de Créditos de los préstamos realizados por los socios a la compañía, por un valor de USD \$ 64.662,00 (sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos dólares americanos), y que aportan en parte proporcional a las participaciones que tienen cada uno de los socios en la compañía. Con el incremento realizado, más el capital actual de la compañía que es de USD \$ 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES), la compañía tendrá un capital total de USD \$ 100.000, 00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con lo cual, el cuadro de integración de capital queda conformado así:

SOCIO	CAP. ACTUAL	UTILIDADES NO REPARTIDAS	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO K SUSCRITO Y PAGADO	CAP. TOTAL	No PARTICIPACIONES	%
ING. ANDRES MORENO J.	\$1.980,00	\$33.005,00	\$64.015,00	\$97.020,00	\$99.000,00	99.000	99%
ARQ. PEDRO MORENO	\$ 20,00	\$333,00	\$647,00	\$980,00	\$1.000,00	1.000	1%
TOTAL	\$2.000,00	\$33.338,00	\$64.662,00	\$98.000,00	\$100.000,00	100.000	100%

Con los antecedentes expuestos, se tomarán las siguientes resoluciones:

Resolución # 06/20-VI-2.002

1. TRANSFORMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXPRESADAS EN SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, Y CAMBIO DE VALOR DE LAS MISMAS DE USD \$0,40 (CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE) A USD \$1,00 (UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE) CADA UNA

"Apruébese con el voto unánime del capital social la transformación del valor de las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y cambio de valor de las mismas de USD \$0,40 (cuarenta centavos de dólar estadounidense) a USD \$1,00 (un dólar estadounidense) cada una".

Resolución # 07/20-VI-2.002

2.- DELIBERAR Y APROBAR SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AMCECUADOR CIA. LTDA.

"Apruébese con el consentimiento unánime del capital social, realizar el aumento de capital en aportación de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico de la compañía en el año enero 2001 a diciembre 2001, esto es en la suma de USD \$ 33.338,00 (treinta y tres mil trescientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y a través de Compensación de créditos de los préstamos de los socios, hechos a la compañía, por un valor de USD \$ 64.662,00 (sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos dólares americanos); y que aportan en parte proporcional a las participaciones que cada uno de los socios tiene en la compañía, respecto del capital social conformado, en la cuantía y forma propuesta, con lo cual, el capital de la compañía será de USD \$ 100.000, 00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), divididos en 100.000 (cien mil) participaciones de un valor de un dólar estadounidense (\$1,00) cada una; así como la reforma a la cláusula décima de los Estatutos Sociales, que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía".

El Gerente General de la compañía explica que por efectos del presente aumento de capital, y teniendo en cuenta lo decidido, ES NECESARIO REFORMAR LA CLÁUSULA DÉCIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, que en adelante dirá

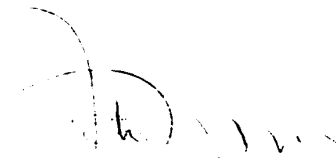
"CLAUSULA DECIMA: Capital Social, Participaciones y utilidades.- El capital social de la compañía es de USD \$ 100.000, 00 (cien mil dólares americanos) dividido en cien mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hace de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente;

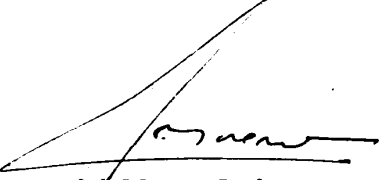
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ING. ANDRES MORENO J.	\$99.000,00	99.000	99%
ARQ. PEDRO MORENO	\$1.000,00	1.000	1%
TOTAL	US \$ 100.000,00	100.000	100%

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso en el que se procedió a redactar la presente acta, se da lectura a la misma y se la aprueba en forma unánime por parte de la Junta General Universal de socios.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de junio del 2002, siendo las 11H30.

10


Pedro Moreno Jarín
PRESIDENTE
SOCIO


Andrés Moreno Jarín
GERENTE GENERAL
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CULACION
 CIUDADANIA No 170443725-8
 MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO
 BENALCAZAR STAVALO JORDAN
 10 JULIO 1988
 0123 00516
 BENALCAZAR STAVALO
 JORDAN 1988



ECUATORIANA ***** 73443725-8
 CASERO ANA PALESA MORENO JARRIN
 INTERIOR EMPLEADO FARMACIA
 BENALCAZAR STAVALO JORDAN
 BENALCAZAR STAVALO JORDAN
 QUITO 19/09/2002
 REN 0017025
 Pch
 POR CAR DE IDENTIFICACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

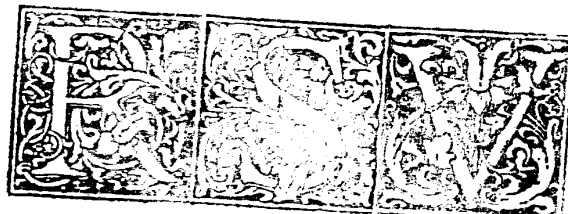
TSE

0138-283 170443725-8
 MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

POR CARTE DE IDENTIFICACION

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiere esta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 09 SET. 2002
 EL NOTARIO

Dña. RODRIGO SANCHEZ VILLAR



ZON: Mediante Resolución número 02.Q.IJ. 3665 dictada por la Superintendencia de Compañías el, 11 de ¹¹ Octubre del 2002, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "AMCECUADOR CIA. LTDA."**, otorgada en ésta Notaria el 06 de Septiembre del año 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 18 de Octubre del año 2002 .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANCECUADOR COMPAÑIA LIMITADA. EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUNA DEL POZO CASTRILLON. CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 02.Q.D.3665, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.- QUITO A, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS

12

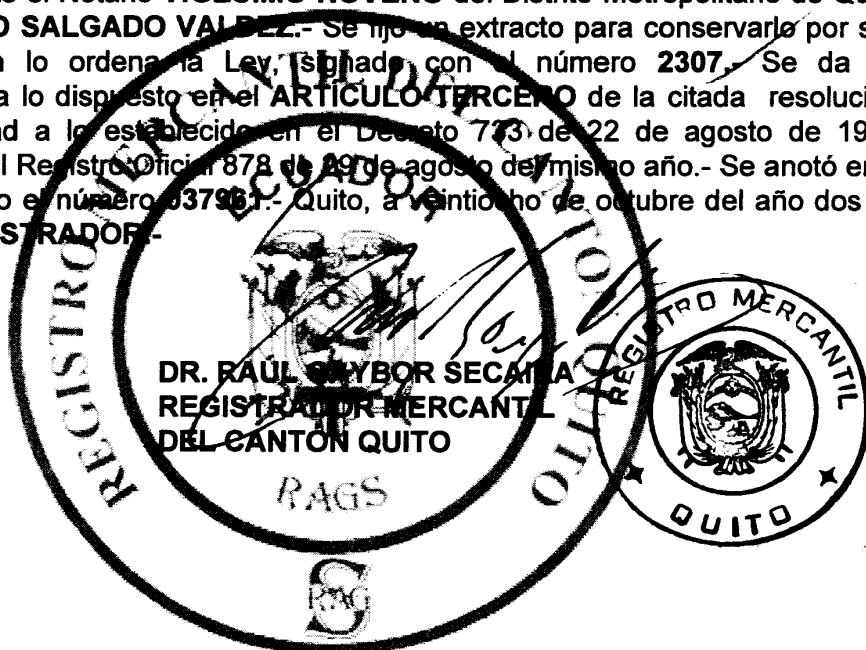
Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del año 2.002, bajo el número **3623** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2409** del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 4387 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AMCECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de septiembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **2307**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 773 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37961**.- Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-